



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1198 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Sánchez Pintado contra la empresa Social Mancha, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 336 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Sánchez Pintado debo condenar y condeno a Social Mancha, S.L., a abonar a don Antonio Sánchez Pintado la cantidad de 5.874,48 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el tiempo y forma legal, conforme a lo prevenido en los artículos 196 y siguientes de la LRJS y demás normas de legal y pertinente aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Social Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5166